



ANUNCIO DE LICITACIÓN DEL CONTRATO DEL SERVICIO DE DISEÑO Y PRODUCCIÓN DE UN ELEMENTO DECORATIVO NAVIDEÑO COMÚN PARA LOS COMERCIOS DE LOGROÑO EN LA CAMPAÑA DE NAVIDAD 2026 - 2027

Expediente COM/02/2026

1.- Entidad Contratante:

CAMARA OFICIAL DE COMERCIO, INDUSTRIA Y SERVICIOS DE LA RIOJA (NIF: Q2673001J).

Avenida Gran Vía nº 7, piso 7º, 26002 Logroño (La Rioja).

Telf. : 941248500.

Órgano de contratación: Pleno.

Responsable técnico del contrato: Laura Gil Vélez de Mendizábal.

Correo electrónico de contrato: lgil@camararioja.com

2.- Perfil del contratante:

<https://camaracomerciorioja.com/otros/?idc=362>

3.- Instrucciones de Contratación y Pliegos:

<https://camaracomerciorioja.com/otros/?idc=362>

4.- Objeto del contrato:

El contrato tiene por objeto la prestación del servicio de diseño y producción de un elemento decorativo navideño común para los comercios de Logroño en la campaña de Navidad 2026 - 2027, entre los días 14 de septiembre y 25 de noviembre de 2026, ambos inclusive.

CPV: 79342200-5 (Servicios de promoción).

El alcance concreto del objeto del contrato se detalla en el Pliego de Prescripciones Técnicas (PPT).

5.- Presupuesto base de licitación y valor estimado del contrato:

El presupuesto base de licitación asciende a la cantidad de 41.000 €, IVA incluido.

El valor estimado del contrato asciende a la cantidad de 33.884,28 €.

6.- Requisitos de capacidad y solvencia:

Capacidad: cláusula 4ª PCAP.

Solvencia económica y financiera: Un volumen anual de negocio referido al mejor ejercicio dentro de los tres últimos ejercicios disponibles en función de la fecha de constitución o de inicio de actividades del empresario y de presentación de las ofertas, por importe igual o superior al valor estimado del contrato.

Solvencia técnica o profesional: deberán acreditar la realización de, al menos, dos (2) servicios o trabajos de igual o similar naturaleza a los que constituyen el objeto del contrato durante los tres últimos años.

7.- Criterios de adjudicación:

A) Criterios susceptibles de valoración automática (10 puntos).

Oferta económica (10 puntos).

La puntuación se concederá aplicando la siguiente fórmula matemática:

$$POi = MaxP \times \frac{PBL - Oi}{(PBL - CB)}$$

POi: Puntuación de la oferta valorada MaxP:

Puntuación máxima

PBL: Presupuesto base de licitación Oi:

Oferta a valorar

CB: cuantía de la oferta situada en el umbral de la anormalidad según el artículo 85.3 del Real Decreto 1098/2001, de 12 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento general de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas.

Cuando aplicando esta fórmula la puntuación resultante de una oferta supere la puntuación máxima prevista para la oferta económica, aquella oferta obtendrá la referida puntuación máxima.

B) Criterios que dependen de un juicio de valor (90 puntos).

B.1.- Calidad estética y atractivo visual de la propuesta (35 puntos)

Se valorará la calidad estética del elemento decorativo propuesto, su capacidad para resultar atractivo y vistoso y su adecuación a la ambientación navideña de los establecimientos comerciales.

B.2.- Creatividad, originalidad y singularidad de la propuesta (25 puntos)

Se valorará el carácter creativo y original de la propuesta, así como su capacidad para diferenciarse de las decoraciones navideñas convencionales y contribuir a generar una acción común, atractiva y reconocible para el comercio de la ciudad.

B.3.- Calidad, características y adecuación de los materiales (20 puntos)

Se valorará la calidad de los materiales utilizados, su acabado, resistencia y adecuación para su utilización como elemento decorativo durante toda la campaña navideña.

B.4.- Funcionalidad y facilidad de colocación (10 puntos)

Se valorará la facilidad de transporte, manipulación y colocación del elemento decorativo en los establecimientos comerciales.

El licitador que no alcance en cada uno de los cinco (5) criterios una puntuación mínima del 50% de la máxima prevista para cada uno de ellos, no podrá continuar en el proceso de licitación, siendo excluido.

8.- Procedimiento:

Procedimiento abierto.

Tramitación ordinaria.

9.- Presentación de proposiciones:

Las proposiciones se presentarán en formato papel en la sede de la Cámara Oficial de Comercio, Industria y Servicios de La Rioja antes de las 14:00 horas a.m. del día 03 de septiembre de 2026.

No será admitida, siendo así excluida automáticamente, cualquier oferta que llegue a la sede de la Cámara Oficial de Comercio, Industria y Servicios de La Rioja con posterioridad, aun cuando la misma haya podido ser remitida por correo postal o sistema análogo con anterioridad.

Las proposiciones habrán de ser presentadas mediante tres sobres cerrados. En el reverso se incluirá el nombre o denominación del licitador y su firma, o la de la persona que le represente, así como el NIF de uno y otra, su dirección de correo electrónico y su teléfono de contacto. Y en el anverso la denominación del contrato (ELEMENTO DECORATIVO NAVIDEÑO COMÚN PARA LOS COMERCIOS DE LOGROÑO EN LA CAMPAÑA DE NAVIDAD 2026 - 2027), así como el número del sobre ("1", "2" o "3").

CONTENIDO DEL SOBRE "1": DOCUMENTACIÓN ADMINISTRATIVA.

CONTENIDO DEL SOBRE "2": CRITERIOS QUE DEPENDEN DE UN JUICIO DE VALOR.

CONTENIDO DEL SOBRE "3": CRITERIOS SUSCEPTIBLES DE VALORACIÓN AUTOMÁTICA.